



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/006030-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a estado del expediente de restauración de la explotación minera a cielo abierto “Nueva Julia” en la comarca de Laciana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 506, de 13 de febrero de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/006030, relativa a estado del expediente de restauración de la explotación minera a cielo abierto “Nueva Julia” en la comarca de Laciana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 506, de 13 de febrero de 2015. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta Escrita, con referencia P.E./0806030, formulada por el Procurador D. José María González Suárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa al estado de la obra de restauración de la explotación minera a cielo abierto “Nueva Julia” en la comarca del Laciana (León).

En primer lugar debemos manifestar nuestro absoluto desacuerdo con la afirmación realizada sobre que “la Junta no ha dado ninguna explicación” respecto a la explotación a cielo abierto Nueva Julia.

Baste citar la iniciativa parlamentaria PE-5787-I de ese mismo parlamentario del Grupo Mixto, respecto de la cual este Centro Directivo ya informó en octubre de 2014 que el compromiso asumido con la Comisión Europea es la ejecución subsidiaria de la restauración de la explotación a cielo abierto Nueva Julia en el supuesto caso de que tras la liquidación empresarial de la mercantil Coto Minero Cantábrico, S.A. no exista posibilidad de que otra empresa, previa la tramitación legal oportuna, continúe con la explotación. En similares términos se informó con ocasión de la PE-4973 del Grupo Parlamentario Socialista en el mes de marzo de 2014.



Por lo expuesto la Junta de Castilla y León actuará en función de lo que suceda con la liquidación de Coto Minero del Cantábrico, S.A. en el seno del procedimiento concursal n° 475/13 que se sigue en el Juzgado de lo Mercantil n° 5 de Madrid.

Valladolid, 9 de marzo de 2015.

El Consejero,  
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.